



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

DECRETO EXENTO N° 617 /

PARRAL, 17 FEB 2021

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) El Decreto Exento N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume sus funciones como Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- e) Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Sector Los Pabellones, Parral" Código ID N° 1-C-2018-233.
- f) Resolución Exenta N° 14061/2019 de fecha 23 de Diciembre de 2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Parral, Código 1-C-2018-233, "Construcción Sede Comunitaria Sector Los Pabellones, Parral"
- g) Decreto Exento N° 1039 de fecha 26 de Febrero de 2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Sede Comunitaria Sector Los Pabellones, Parral" ID N° 2600-7-LE20 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto, Formularios y demás antecedentes.
- h) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión realizada el 24 de Marzo de 2020, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PÉREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut 76.444.414-0, representada por don Julio Andrés Pérez Yáñez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- i) Decreto Exento N° 1.518 de fecha 25 de Marzo de 2020, que adjudica la Licitación Pública denominada "Construcción Sede Comunitaria Sector Los Pabellones, Parral" ID N° 2600-7-LE20", a **Constructora e Inmobiliaria Pérez y Compañía Limitada**, Rut N° 76.444.414-0.
- j) Decreto Exento N° 1.754 de fecha 15 de Abril de 2020, que suspende hasta el 30 de Abril de 2020, el plazo para firmar contrato.
- k) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 30 de Marzo de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia, Cédula Nacional de Identidad N° 10.604.200-4 y por otra parte **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PÉREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° 76.444.414-0, representada por don Julio Andrés Pérez Yáñez, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- l) Decreto Exento N° 1.937 de fecha 30 de Abril de 2020, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum.
- m) Decreto Exento N° 2.028 de fecha 07 de Mayo de 2020, que posterga Entrega de Terreno.
- n) Solicitud de Recepción Provisoria, de fecha 16 de Noviembre de 2020.
- o) Decreto Exento N° 4.883 del 01 de Diciembre de 2020 que designa Comisión de Recepción Provisoria de la Obra.
- p) Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de Diciembre de 2020.
- q) Recepción Municipal Definitiva N° 0008, de fecha 11 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1) **QUE**, las Bases Administrativas que rigen la licitación, en su artículo N° 43.6.1 indican: “El contratista tendrá la obligación de tramitar y solicitar el Certificado de Recepción Municipal de la obra, una vez recibida la obra sin observaciones por la Comisión de Inspección Técnica de Obras”.
- 2) **QUE**, las Bases Administrativas en su artículo N° 43.6.4 señalan: “La Recepción Municipal de la Obra, es un requisito fundamental para la cancelación del último Estado de Pago”.
- 3) **QUE**, la obra se encuentra con Recepción Municipal Definitiva.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, a contar del 21 de Diciembre de 2020 **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra “**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA SECTOR LOS PABELLONES, PARRAL**”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/WR/eem
DISTRIBUCIÓN:

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes ✓
2. DOM
3. DAF

Copias en Digital:

1. Jurídico
2. Control
3. ITO DOM
4. SECPLAN